



GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE HACIENDA Y MODELO ECONÓMICO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS Y JUEGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE JUEGO

Almirall, 1
46003 VALENCIA
Tel. 961 922 580
Fax 961 922 581

Asunto: Presentación de solicitudes y documentación por vía telemática

Tras la entrada en vigor de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las personas jurídicas están obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas.

En consecuencia, la única forma válida de presentación de documentos es a través de la sede electrónica de la Generalitat, y no se tendrán por presentados los documentos que se presenten por otras vías (por ejemplo, en los Registros de Entrada de las Consellerías).

La dirección de la sede electrónica es:

https://sede.gva.es/va/web/sede_electronica/tramit-generic

En ella, hay que entrar en la Consellería correspondiente (que en el caso de procedimientos de juego es la Consellería de Hacienda y Modelo Económico), y buscar el procedimiento específico a que corresponda la solicitud que se quiere presentar.

Solo si no hay procedimiento específico, la solicitud o documentación puede ser presentada siguiendo el procedimiento genérico recogido en la última página (actualmente hay 9 y es la penúltima opción). Su epígrafe es:

Z - Solicitud general de iniciación y tramitación TELEMÁTICA de procedimientos de la Consellería de Hacienda y Modelo Económico. (Trámite a utilizar EXCLUSIVAMENTE cuando no exista uno específico en la Sede electrónica de la Generalitat).

REGISTRE TELEMÀTIC GVA

Acceder al siguiente enlace :

www.gva.es

En la columna de la izquierda en destacados aparece el apartado

Sede Electrónica

Tras clicar en ella , en la columna izquierda en servicios aparece el apartado

Trámite General

Aparecerán el listado de todas las consellerias , debemos elegir

Conselleria de Hacienda y Modelo Económico

A continuación en otros organismo elegimos :

AGENCIA TRIBUTARIA VALENCIA (ATV)

A continuación pulsar sobre la opción : **necesitan certificado digital**

Seguidamente le damos a la opción de **buscar** y aparecerán bajo varios trámites , deberemos seleccionar :

Z - Solicitud general de iniciación y tramitación TELEMÁTICA de procedimientos del Instituto Valenciano de Administración Tributaria (IVAT). Trámite a utilizar EXCLUSIVAMENTE cuando no exista uno específico en la Sede electrónica de la Generalitat.

El trámite ha de hacerse con firma electrónica , es válida tanto la de la Generalitat Valencia como la de la Fábrica de Moneda y Timbre .

Seleccionar tramitar con certificado digital .

**ATENCIÓN AL CIUDADANO SOBRE APLICACIONES INFORMÁTICAS EN:
TELÉFONO: 012
CORREO ELECTRONICO: generalitat_en_red@gva.es**